ACTA DE SUPERVISIÓN PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 02

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CAO No. 022- 2025 del 09 de Julio de 2025

FECHA: 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO Y FECHA	CAO NO. 022- 2025 DEL 09 DE JULIO DE 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FLOR DIONICIA PINZON CASTILLO.
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	CC. 23.489.938 DE CHIQUINQUIRÁ
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA-BOYACA.
PERIODO CORRESPONDIENTE	PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 30/08/2025 al 31/10/2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIÓN 1	**N/A**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) M/CTE.
FECHA DE INICIO:	DIEZ (10) DE JULIO DE 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO PRÓRROGA 1	**N/A**

PLAZO TOTAL EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO.
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y/O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FORMA DE PAGO	El Municipio de CHIQUINQUIRÁ, cancelara el valor del presente contrato de la siguiente forma: ACTAS PARCIALES, de acuerdo a los servicios efectivamente prestados, previa verificación de los soportes suministrados, de acuerdo al Acta de recibo a satisfacción por parte del interventor y/o Supervisor. Para que el municipio firma del Acta de parcial del contrato. Cada pago se efectuará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que se radique definitivamente la factura o el documento de cobro, con los respectivos soportes, previa revisión y aprobación del supervisor; de los documentos entregados por el contratista. El proceso de aceptación de la factura o documento de cobro se surtirá en un término no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su entrega por parte del contratista, periodo en el cual la supervisión realizará las reclamaciones en contra de su contenido, bien sea mediante la devolución de esta, o por medio de reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor de la factura o documento de cobro. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad del PAC El contratista debe allegar fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en el que indique a qué régimen pertenece, documento indispensable para la realización de cada uno de los pagos del contrato Para los proveedores obligados a facturar electrónicamente (responsabilidad 52 en el R.U.T.), la factura deberá ser enviada al correo tesoreria@chiquinquira-boyaca.gov.co como receptor único de las facturas electrónicas (inclusive notas débito y notas crédito electrónicas) emitidas al Municipio, esto con el propósito de que dichas facturas sean enviadas por su sistema de facturación electrónica, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Para

	que la factura, nota débito o nota crédito electrónicos sean radicados correctamente al Municipio, EL CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor del contrato las instrucciones específicas de registro en los campos "Notas" u Observaciones" del documento electrónico y en el "asunto" del correo electrónico mediante el cual se remite la factura electrónica al buzón señalado en el presente parágrafo. Además de lo anterior, la cuenta deberá estar acompañada de: • Presentar la respectiva factura y/ cuenta de cobro debidamente soportada. • Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. • Copia de la planilla de pago de los aportes al sistema de seguridad social. Todo pago será realizado previa presentación del Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que incluye el ámbito de riesgos laborales. De los soportes de tales pagos se deberá adjuntar fotocopia, para el correspondiente desembolso.
SUPERVISOR:	ELQUIN JOSE CAÑON PINILLA

	Director Local de Salud

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

1. **EJECUCIÓN TÉCNICA:** Detalle el cumplimiento de las obligaciones técnicas definidas en el contrato para el período reportado, anexando evidencias y/0 entregables respectivos.

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACION Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Realizar la entrega de los elementos en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá de manera eficiente y oportuna y dentro del plazo pactado para la ejecución del presente contrato, o en el lugar que el supervisor disponga.	Se ha cumplido con las cantidades solicitadas en las fechas y horarios exigidos y cumpliendo con todas las especificaciones requeridas; así mismo para el suministro de alimentos diariamente se realiza compra de productos para conservar un inventario disponible.
2. Realizar la entrega de todos los productos contratados, en las cantidades y especificaciones establecidas en el acápite de CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del documento del presente contrato.	Se realizó entrega a todos los productos de acuerdo a las condiciones establecidas.
3. Garantizar que la manipulación, empaque, transporte y entrega de los productos se realizará tomando todas las medidas de higiene, y que la entrega se realizará en la fecha, hora y lugar asignado por el supervisor del contrato, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que 'no podrá interrumpir el normal suministro de los productos.	La preparación de alimentos y empaque de los mismos, se ha realizado por el personal encargado de la manipulación y distribución de alimentos cumpliendo las normas de bioseguridad. Los alimentos suministrados a domicilio se ha entregado calientes y frescos en embaces biodegradables.
4. Reemplazar los productos cuando estos se encuentren en mal estado, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas, según lo determinen las necesidades y los costos adicionales que estos cambios presenten son de responsabilidad del contratista.	No se han presentado novedades en el periodo evaluado de ejecución del contrato.
5. Coordinar la entrega de los bienes con la persona encargada por parte de la Alcaldía Municipal, sin dilaciones ni en trabamientos, sin que en la ejecución exista intermediación de terceros.	Se ha realizado la entrega oportuna de los productos sin novedades en el periodo evaluado.
6. Cumplir con el objeto del contrato, entregar los productos conforme a las especificaciones y condiciones técnicas los criterios de calidad exigibles con sujeción a los precios ofertados.	Se ha dado cumplimiento con el objeto del contrato cumpliendo a cabalidad con lo solicitado.
7. Las demás actividades propias y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y que sean coordinadas con el supervisor del contrato.	Se ha dado cumplimiento con todo lo solicitado, siguiendo las indicaciones del supervisor.

2. **EJECUCIÓN CONTABLE Y FINANCIERA:**

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del contrato o convenio	$ 15.000.000	
Valor Adicional (Si aplica)	$ 0	
Valor a pagar de la presente acta		$ 7.714.250
Valor ejecutado		$ 6.375.250
Saldo por ejecutar		$ 910.500
SUMAS IGUALES	$ 15.000.000	$ 15.000.000

3. **EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA:**

- **GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA** (Si aplica)

No. POLIZA Y FECHA	AMPAROS	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
39-44-101173860 del 09 de Julio de 2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/07/2025	30/04/2026
	CALIDAD DEL SERVICIO	09/07/2025	31/12/2028
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/07/2025	31/12/2028

- **ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN:** (Si aplica)

	CONSECUTIVO	VALOR	FECHA
ENTRADAS	N/A	N/A	N/A
SALIDAS	N/A	N/A	N/A

- **APORTES A SEGURIDAD SOCIAL**

ITEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	08/2025	13/08/2025	$316.500	SE ADJUNTAN PLANILLAS
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
ARL	08/2025	13/08/2025	$13.300	SE ADJUNTAN PLANILLAS

ITEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	09/2025	17/10/2025	$178.900	SE ADJUNTAN PLANILLAS
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
ARL	09/2025	17/10/2025	$7.600	SE ADJUNTAN PLANILLAS

ITEM	PERÍODO PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR APORTADO	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	10/2025	07/11/2025	$178.000	SE ADJUNTAN PLANILLAS
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
ARL	10/2025	07/11/2025	$7.500	SE ADJUNTAN PLANILLAS

La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago No 02, el cual corresponde a $7.714.250 m/cte. A la fecha el porcentaje de ejecución es 93,93%. Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

ELQUIN JOSE CAÑON PINILLA
Director Local de Salid

C					
Elaborado por:		**Revisado por:**		**Aprobado por:**	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
FELIPE RODRIGUEZ	Felipe K	ELQUIN JOSE CAÑON PINILLA		ELQUIN JOSE CAÑON PINILLA	
Nombre del documento					**Versión**
Dependencia		**TRD**		**Consecutivo**	
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		